INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral Nº 189-2023-INIA-OA

Lima, 23 de agosto de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 162-2023-INIA-OA, de fecha 07 de agosto de 2023, y el Informe Técnico N°. 047-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, de fecha 16 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo N° 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, numeral 212.1.-"*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."*

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2023-INIA-OA, de fecha 07 de agosto de 2023, habiéndose anotado la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000003485, de fecha 20 de julio de 2023, por concepto de regularización de pago de aportes previsionales en aplicación a Ley 27803- Ceses Colectivos a favor del servidor beneficiario AREVALO RENGIFO WILFREDO;

Que, de la revisión de la Resolución Directoral N°. 0162-2023-INIA-OA, se evidencia el error material con relación al número anotado de Nota de Certificación de Crédito Presupuestario consignado en los Vistos y Cuarto Considerando, como "***Nota N° 0000003485***", motivo de la emisión del Informe Técnico N° 047 -2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, señalando que existe la necesidad de efectuar la rectificación del error material en los Vistos y Cuarto Considerando, por no afectar el sentido de la decisión del acto administrativo, en el extremo del número de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario que debe consignarse como "***Nota N° 0000003845***";

Que, en ese sentido y por lo expuesto es pertinente emitir el acto administrativo resolutivo, mediante el cual se rectifica el error material, consignado en la Resolución Directoral N°.0162-2023-INIA-OA, de fecha 07 de agosto de 2023, en concordancia con lo establecido por el TUO de la Ley N° 27444;

Firmado digitalmente por:
MEJIA SANDOVAL Delia Ines
Rosario FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/08/2023 16:39:37-0500

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el error material contenidos en los Vistos y Cuarto Considerando de la Resolución Directoral N°.0162-2023-INIA-OA, de fecha 07 de agosto del 2023, con relación al número de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario, quedando redactado de la siguiente manera:

Vistos

DICE:

*"**(…),** y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota **N°0000003485** de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Memorando N°00136-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE-CERT, de fecha 20 de julio de 2023, por concepto de regularización de pago aportes previsionales en aplicación de la Ley 27803- Ceses colectivos a favor del servidor beneficiario"*

DEBE DECIR:

***"(…),** y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota **N°0000003845** de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Memorando N°00136-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE-CERT, de fecha 20 de julio de 2023, por concepto de regularización de pago aportes previsionales en aplicación de la Ley 27803- Ceses colectivos a favor del servidor beneficiario"*

Cuarto Considerando

DICE:

***"(…)** y aprobado el financiamiento por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la Certificación de Crédito Presupuestario-Nota N°**0000003485** de fecha 20 de julio de 2023 por el precitado importe, corresponde emitir el acto administrativo resolutivo de autorización de pago"*

DEBE DECIR:

***"(…)** y aprobado el financiamiento por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la Certificación de Crédito Presupuestario-Nota N°**0000003845** de fecha 20 de julio de 2023 por el precitado importe, corresponde emitir el acto administrativo resolutivo de autorización de pago"*

Firmado digitalmente por:
MEJIA SANDOVAL Delia Ines
Rosario FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/08/2023 16:39:47-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral Nº 189-2023-INIA-OA

Lima, 23 de agosto de 2023

ARTICULO 2°. - MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N°0162-2023-INIA-OA, de fecha 07 de agosto de 2023.

ARTICULO 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MAYURI QUISPE Ysmael
Rafael FAU 20131365994 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/08/2023 11:16:52-0500

Firmado digitalmente por:
MEJIA SANDOVAL Delia Ines
Rosario FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/08/2023 16:39:59-0500